Para despachos de oficio de mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

da queda por aquella parte que segun de comun
sentir con el remanso que ha ocasionado
subir las aguas y salir a ynundar esta poblacion
con que se ha ocasionado tantos daños por cuya
causa la ciudad conoce con obligacion por el mayor ser
vicio de su mag.d en ayuntamiento pleno acordo
se corta el rio por la dicha parte a entendido
que el s.r don Melchor de Rojas y Pereda cav.o del avito
de Santiago regidor pretende botar y propo
ner en contrario de lo acordado y resuelto en
esta razon pretendiendo que se le ha oleado
hasta tanto que se ayuda de satisfacion a las
partes ynteresadas y por ser una cosa de tan
da ynportancia y en que esta tomada resolucion
y no es justo haber novedad sin mucho acuerdo
que puede ser muy perniciosa al servicio de su mag.d
y a la defensa que se procura y solicita de esta
Republica mandose suspenda por ahora el hablar
en esta materia y se le lleve a su m.d el libro
para con conocimiento de todo proveerlo que con
venga y en el entretanto conformandose con
los acuerdos de esta ciudad hechos en sus ayunta
mientos se prosiga en la dicha obra

Entraron los s.res don Ju.o Vso de Marysaovin y don Fran.co
de Quiroz y espinosa regidores

Proposicion de D. Rodrigo de Castilla sobre las obras publicas

El s.r don Lo.o Ro de Castilla cav.o del orden de Cala
trava regidor dixo que esta ciudad esta tratando y
confiriendo los medios mas eficaces con que puede
asegurarla de las ynundaciones que con
tando de año suyo y de su vso a experimen
tado en estos dos años antecedentes y que
aviendose propuesto diferentes obras que
se estan executando ya para su seguridad
a entendido de personas experimentadas que
sera de grande utilidad y defensa mas
cierta y segura que todas las que se estan haciendo